

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DHM6C-9FP7J-99IWM Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2019 a las 13:38:29 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/12/2019 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104/204.DHM6C-9FP7J-99IWM-06F40E6EAOE407378B6B2D511920C369683F81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2019.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a tres de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, el Teniente de Alcalde don Daniel Mantero Vázquez y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña María José Pulido Domínguez, doña Esther Cumbre Leandro, don Francisco José Balufo Ávila, doña Eva María del Pino García y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y del Viceinterventor en funciones de Interventor, don Dionisio Miró Berenguer.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de noviembre de 2019.

Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 22 de noviembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono al personal de Policía Local de incentivo de productividad por jornadas de Actividad Extraordinaria, del mes de septiembre de 2019, por importe de 79.462€.

2.2.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 22 de noviembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono al personal de Policía Local de incentivo de productividad por festivos y nocturnos, del mes de septiembre de 2019, por importe de 38.445,84€.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DHM6C-9FP7J-99IWM Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2019 a las 13:38:29 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/12/2019 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104/204.DHM6C-9FP7J-99IWM-06E40EAE04E0737896B205119200C36803F81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2.3.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 22 de noviembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de incentivo de productividad por servicios de disponibilidad, del mes de septiembre de 2019, por importe de 3.280€.

2.4.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 25 de noviembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la contratación de 1 Bañista-Socorrista, para la sustitución de un seleccionado en el marco del Plan de Lucha contra Situaciones de Vulnerabilidad Sociolaboral de la ciudad de Huelva, que ha cesado antes de finalizar el contrato.

2.5.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 25 de noviembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la contratación de 2 Monitores Deportivos para la sustitución de 2 trabajadores seleccionados en el marco de la Iniciativa de Cooperación Local, que han cesado antes de finalizar los contratos.

2.6.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 25 de noviembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando la contratación de 6 Vigilantes en general, seleccionados en el marco del Plan de Lucha contra Situaciones de Vulnerabilidad Sociolaboral de la ciudad de Huelva.

2.7.- Quedar enterado del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de fecha 25 de noviembre de 2019, avocando puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, y aprobando el abono al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de incentivo de productividad por nocturno y festivos, del mes de septiembre de 2019, por importe de 18.530,70€.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Técnico Responsable del Albergue Municipal por importe de 619,18€, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la reposición del importe justificado.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DHM6C-9FP7J-99IWM Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2019 a las 13:38:29 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/12/2019 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104/204.DHM6C-9FP7J-99IWM-06E0EAE0407378B6B205119030C368683F81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

3.2.- Aprobar la justificación presentada por el Segundo Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento por importe de 234,11€, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

3.3.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de la Policía Local por importe de 227,76€, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

3.4.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de la Policía Local por importe de 169,10€, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

3.5.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de la Policía Local por importe de 58,16€, correspondiente al Anticipo de Caja Fija, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

4.- Justificaciones de subvenciones.

4.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Estuario y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.200 €, por convenio 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

4.2.- Aprobar la justificación por importe de 73.799,76 €, presentada por la Fundación Festival de Cine Iberoamericano, de subvención concedida por aportación 2018.

4.3.- Aprobar la justificación por importe de 33.205,79 €, presentada por la Fundación Festival de Cine Iberoamericano, de subvención concedida por aportación 2019.

4.4.- Dejar pendiente sobre la Mesa expediente de justificación de subvención presentada por la Asociación Hispanidad Avanza, para su mejor estudio.

4.5.- Dejar pendiente sobre la Mesa expediente de justificación de subvención presentada por la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre, Nuestra Señora del Valle, San Sebastián Mártir y Santa Ángela de la Cruz (Los Estudiantes), para su mejor estudio.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DHM6C-9FP7J-99IWM Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2019 a las 13:38:29 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/12/2019 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104/204.DHM6C-9FP7J-99IWM-06E40E6EAOE407378B6B2D511920C636883F81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

4.6.- Dejar pendiente sobre la Mesa expediente de justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Santa Gema, para su mejor estudio.

4.7.- Dejar pendiente sobre la Mesa expediente de justificación de subvención presentada por la Fundación CES Proyecto Hombre, para su mejor estudio.

4.8.- Aprobar la justificación presentada por el Club Municipal de Pensionistas Lazareto y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.000 €, para actividades 2018, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, obligaciones con la Hacienda Municipal, y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

5.- Resolución de alegaciones presentadas a inicio de expediente para dar de baja subvención.

Estimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos Vicente Yáñez Pinzón, y en su virtud, aprobar la justificación de 222,75 € y el posterior pago de la cantidad de 178,20 €, correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento, equipamiento y actividades 2018, por importe de 2.500 €, siempre que el beneficiario se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro, y elevar a definitiva la baja de la cantidad de 67,76 €.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

6.- Abono de servicios extraordinarios.

Abonar como servicios extraordinarios, las actividades realizadas por dos funcionarias adscritas a la Secretaría General, con motivo del Pleno de constitución de la Nueva Corporación Local, el 15 de junio de 2019, por importe total de 180,48 €.

7.- Abonos de incentivos de productividad.

7.1.- Abonar, en concepto de productividad, servicios realizados en festivos por el personal de Cementerio, durante el mes de octubre de 2019, por importe total de 1.130,80 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DHM6C-9FP7J-99IWM Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2019 a las 13:38:29 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/12/2019 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104/204.DHM6C-9FP7J-99IWM-06FE0E6EAOE4073986B205110200C36803F81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>

7.2.- Abonar como productividad la cantidad total de 16.339,91 € por actividades realizadas en festivos y nocturnos por el personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento durante el mes de octubre de 2019.

7.3.- Abonar como productividad la cantidad total de 2.282,31 € por actividades realizadas en festivos y nocturnos por el personal de la Banda Municipal de Música durante los meses de septiembre y octubre de 2019.

7.4.- Abonar, en concepto de productividad, servicios realizados en festivos y nocturnos por el personal de Cultura durante el mes de septiembre de 2019, por importe total de 928,06 €.

7.5.- Abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 688,80 €, por la realización de jornadas de activaciones por emergencias durante el mes de octubre de 2019.

7.6.- Abonar como incentivo de productividad al personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos la cantidad total de 1.915,52 €, por la realización de jornadas por servicios de disponibilidad en el mes de octubre de 2019.

8.- Nombramiento provisional de la Jefatura de Servicio de Personal, RRHH y Prevención de Riesgos Laborales y de la Jefatura de Sección de Contratación.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo al nombramiento provisional de las referidas Jefaturas, al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9.- Nombramiento de funcionarios interinos para el desarrollo del Programa de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** dejar este asunto pendiente sobre la Mesa para su mejor estudio.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104/204.DHM6C-9FP7J-99IWM-06E40E6EAOE407378B6B2D511920C636803F81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA DE HÁBITAT URBANO E INFRAESTRUCTURA.

10.- Concesión por 50 años del nicho núm. 1500, fila 2ª del sector San Mateo del Cementerio de Nuestra Señora de la Soledad.

Autorizar la referida concesión, de conformidad con el informe emitido.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO

11.- Declaración de créditos incobrables y baja de valores de expedientes de apremio remitidos por el Servicio de Gestión Tributaria de Huelva.

11.1.- Aceptar las declaraciones de fallido remitidas por la Sra. Tesorera del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva respecto de los deudores incluidos en los siguientes expedientes de apremio por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables, desconociendo, igualmente, la existencia de responsables solidarios y subsidiarios, declarar la condición de crédito incobrable y aprobar la baja en la contabilidad municipal de los valores contenidos en los expedientes:

EXPEDIENTE	Nº DATA
2013/165270	A/19/41/083
2013/153344	A/19/41/084
2013/165074	A/19/41/086
2013/145497	A/19/41/089
2013/153993	A/19/41/087-093

11.2.- Aceptar las declaraciones de fallido remitidas por la Sra. Tesorera del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva respecto de los deudores incluidos en los siguientes expedientes de apremio por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables, desconociendo, igualmente, la existencia de responsables solidarios y subsidiarios, declarar la condición de crédito incobrable y aprobar la baja en la contabilidad municipal de los valores contenidos en los expedientes:

EXPEDIENTE	Nº DATA
2013/145683	A/19/41/108

11.3.- Aceptar las declaraciones de fallido remitidas por la Sra. Tesorera del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva respecto de los deudores incluidos en los siguientes expedientes de apremio por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables, desconociendo, igualmente, la existencia de responsables solidarios y subsidiarios, declarar la condición de crédito incobrable y aprobar la baja en la contabilidad municipal de los valores contenidos en los expedientes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104/204.DHM6C-9FP7J-99IWM-06FE0E6EAOE407378B6B2D5110200C368683F81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

EXPEDIENTE	Nº DATA
2013/156815	A/19/41/129-130
2013/209193	A/19/41/132
2015/13051	A/19/41/131

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA.

12.- Licencias de instalación de placas de vado.

Conceder, licencias para la instalación de placas de vados permanente vinculadas a viviendas unifamiliares sitas en c/Íberos, adjudicándole los números de placa que a continuación se relacionan:

- Vivienda unifamiliar sita en c/Íberos núm. 1, adjudicándole el núm. 2733.
- Vivienda unifamiliar sita en c/Íberos núm. 5, adjudicándole el núm. 2734.
- Vivienda unifamiliar sita en c/Íberos núm. 7, adjudicándole el núm. 2735.
- Vivienda unifamiliar sita en c/Íberos núm. 11, adjudicándole el núm. 2736.
- Vivienda unifamiliar sita en c/Íberos núm. 3, adjudicándole el núm. 2737.
- Vivienda unifamiliar sita en c/Íberos núm. 13, adjudicándole el núm. 2738.

13.- Denegar licencias de instalación de placas de vado.

13.1.- Denegar a Buildingcenter licencia para la instalación de placa de vado permanente para acceso a local comercial sito en bajos del Estadio Colombino, módulo 33, al no estar incluido en ninguno de los supuestos autorizables del artículo 11 del PGOU de Huelva, y además estar calificado dicho inmueble con un uso de LOCAL COMERCIAL, y por lo tanto no estar autorizado para su uso como garaje.

13.2.- Denegar licencia para la instalación de placa de vado permanente para acceso a local comercial sito en c/Almonaster la Real nº 9, al no estar incluido en ninguno de los supuestos autorizables del artículo 11 del PGOU de Huelva, y además estar calificado dicho inmueble con un uso de LOCAL COMERCIAL, y por lo tanto no estar autorizado para su uso como garaje.

13.3.- Denegar licencia para la instalación de placa de vado permanente para acceso a vivienda unifamiliar sita en c/Camarada Jaime Beneyto nº 24, al no

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DHM6C-9FP7J-99IWM Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2019 a las 13:38:29 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/12/2019 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104/204.DHM6C-9FP7J-99IWM-06E40EAE0E407378B6B2D5119200C36883F81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

estar incluido en ninguno de los supuestos autorizables del artículo 11 del PGOU de Huelva, y no disponer de un acceso apto para vehículos tipo turismo.

14.- Transmisión de la licencia de taxi núm. 248.

Autorizar la referida transmisión, de conformidad con el informe emitido.

15.- Revocación de 3 licencias de taxis.

Revocar las licencias municipales de taxi números 259, 270 y 7 e indemnizar a cada uno de los titulares de las referidas licencias de taxi con la cantidad de cincuenta mil (50.000 €).

ÁREA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

16.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (A.I.Q.B.E.).

Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (AIQBE), para el patrocinio de actividades que se desarrollan a través de la Escuela de Participación Ciudadana, debiendo aportar para ello la citada Asociación la cantidad de 3.000 €.

17.- Adenda al Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Baloncesto Enrique Benítez.

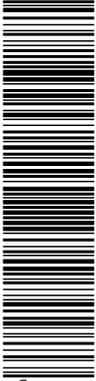
Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a la aprobación de una adenda al Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Baloncesto Enrique Benítez al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

URGENCIAS.

18.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DHM6C-9FP7J-99IWM Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2019 a las 13:38:29 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/12/2019 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104/204.DHM6C-9FP7J-99IWM-06F40E6EAOE407378B8205119200C36883F81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>

18.1.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela NF12 del Plan Especial "Campus Universitario del Carmen" del PGOU de Huelva promovido por la Universidad de Huelva.

Aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle, de conformidad con los informes emitidos.

18.2.- Aprobación Inicial del Estudio de Detalle para la ampliación y reforma de los espacios educativos del IES "Alto Conquero" sito en Avda. Manuel Siurot de Huelva promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación

Aprobar inicialmente el referido Estudio de Detalle, de conformidad con los informes emitidos.

18.3.- Aprobación de prórroga forzosa del contrato de servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales. (Expte. 4/2015).

Aprobar la referida prórroga del que la entidad Expertus Multiservicios del Sur, S.L es adjudicataria, para el periodo del 4 de diciembre de 2019 hasta el 10 enero de 2020 por un importe de 121.247,37 euros, IVA incluido, de conformidad con los informes emitidos.

18.4.- Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares de Alzheimer y otras Demencias.

Formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos y remitir el expediente, relativo a la aprobación de Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares de Alzheimer y otras Demencias (AFA), al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

18.5.- Adjudicación en régimen de alquiler la vivienda municipal sita en c/Manuel Limón de la Rosa núm. 5, 2º-B.

Adjudicar la referida vivienda, con referencia catastral 3679102PB8237N0034YK, en régimen de alquiler de Vivienda de Protección Oficial y suscribir contrato de alquiler siendo la renta mensual inicial de 80,01 euros.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 3-12-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DHM6C-9FP7J-99IWM Fecha de emisión: 10 de diciembre de 2019 a las 13:38:29 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/12/2019 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104/204.DHM6C-9FP7J-99IWM.06E40E6E8A0E407378B6B2D511920C368683F81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

18.6.- Adjudicación en régimen de alquiler la vivienda municipal sita en c/Teniente de Navío José Estrada y Cepeda núm. 4, primero-izq.

Adjudicar la referida vivienda, con referencia catastral 2958005PB8225N0004AT1, en régimen de alquiler de Vivienda de Protección Oficial y suscribir contrato de alquiler siendo la renta mensual inicial de 67,66 euros.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

19.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.
(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).